



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA**

Popayán, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Magistrado Ponente: **JAIRO RESTREPO CÁCERES**

Expediente: **19001 23 33 005 2022 00024 00**
Actor: **SANTIAGO JOSÉ NARVÁEZ ZÚÑIGA**
Demandado: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA**
Acción: **TUTELA – PRIMERA INSTANCIA**

Auto interlocutorio No. 009

Dando alcance al auto interlocutorio No. 008 del 20 de enero de 2022 que antecede, este Despacho evidencia que para efectos de publicidad y para garantizar la intervención de quienes conforman el registro de elegibles para el cargo de "Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito grado nominado - Código 260816" dentro del Concurso aperturado mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05 de octubre de 2017 que resulten afectados, es necesario que la admisión de la presente acción constitucional así como el resto del contenido del mencionado proveído sea publicado a través del espacio correspondiente dispuesto en el portal web de la rama judicial.

En mérito de lo expuesto, **SE DISPONE:**

PRIMERO.- ORDENAR al Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca que en el término de cuatro (4) horas contadas a partir de la notificación del presente proveído, a través del espacio correspondiente en el portal web de la Rama Judicial, le comunique a todos quienes conforman el Registro de elegibles para el cargo de "Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito grado nominado - Código 260816" dentro del Concurso aperturado mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05 de octubre de 2017, la existencia de la presente acción constitucional y lo dispuesto en el auto interlocutorio No. 008 del 20 de enero de 2022, con el fin de que los afectados puedan intervenir en el mismo, o se puedan pronunciar sobre los hechos, para lo cual contarán con el término de dos (02) días contados a partir de la fecha de publicación. Así mismo, la entidad accionada deberá allegar la prueba de la publicación a este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Magistrado,

JAIRO RESTREPO CÁCERES

Firmado Por:

**Jairo Restrepo Caceres
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Expediente: 19001 23 33 005 2022 00024 00
Actor: SANTIAGO JOSÉ NARVÁEZ ZÚÑIGA
Demandado: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA
Acción: TUTELA – PRIMERA INSTANCIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

39caab3ed644cd57f832a30c18e4d0bee375a45792c5e75313525adf12335212

Documento generado en 21/01/2022 08:53:54 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**